

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 006066-ESECU SUDIN – RINCO7 -20.1

Villavicencio, 10 de julio de 2026

Señor Capitán
CARLOS ANDRÉS NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Policía Nacional

ASUNTO: Informe de supervisión contrato N° 103-7-200097-25 Final

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL X

Unidad Prestadora en Salud

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2025	Hasta	15/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial N° GS-2025-089508-DEMET del 01/08/2025 la señora capitán LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS, obrando en calidad de ordenadora del gasto de la unidad prestadora de servicios de salud Meta (E), nombró como supervisora del contrato en asunto a la señora Mayor DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Mediante Comunicación Oficial N° GS-2026-010799-REGI7 del 07/07/2026 el señor capitán CARLOS ANDRÉS NAVARRO CRUZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la unidad prestadora de servicios de salud Meta (E), nombró como supervisora del contrato en asunto a la señora Subteniente maría del Carmen murillo Holguín		
• Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: <u>Mensual</u> • No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano: Información del contrato u orden de compra: 11 1. Informe de supervisión correspondiente al mes de agosto del 01/08/2025 al 31/08/2025 radicado mediante GS-2025-013697-REGI7 del 15/09/2025. 2. Informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre del 01/09/2025 al 30/09/2025 radicado mediante GS-2025-014553-REGI7 del 01/10/2025. 3. Informe de supervisión correspondiente al mes de octubre del 01/10/2025 al 31/10/2025 radicado mediante GS-2025-010050-ESECU del 01/11/2025. 4. Informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre del 01/11/2025 al 30/11/2025 radicado mediante GS-2025- 017921-REGI7 del 01/12/2025. 5. Informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre del 01/12/2025 al 31/12/2025 radicado mediante GS-2025- 000002-REGI7 del 01/01/2026. 6. Informe de supervisión correspondiente al mes de enero del 01/01/2026 al 31/01/2026 radicado mediante GS-2026- 001112-ESECU del 01/02/2026. 7. Informe de supervisión correspondiente al mes de febrero del 01/02/2026 al 28/02/2026 radicado mediante GS-2026- 002100-ESECU del 01/03/2026. 8. Informe de supervisión correspondiente al mes de marzo del 01/03/2026 al 31/03/2026 radicado mediante GS-2026- 002100-ESECU del 01/04/2026. 9. Informe de supervisión correspondiente al mes de abril del 01/04/2026 al 30/04/2026 radicado mediante GS-2026- 004008-ESECU del 01/05/2026. 10. Informe de supervisión correspondiente al mes de mayo del 01/05/2026 al 31/05/2026 radicado mediante GS-2026- 004968-ESECU del 01/06/2026. 11. Informe de supervisión correspondiente al mes de junio del 01/06/2026 al 15/06/2026 radicado mediante GS-2026- 005620-ESECU del 23/06/2026.		
Contrato No. / Orden de compra No.	103-7-200097-25	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (PUN8 - DEMET0028) – DINCO	
Contratista	ANA MARÍA MALDONADO PÉREZ	
Representante legal	ANA MARÍA MALDONADO PÉREZ	

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$44.204.160,00) M/CTE	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DOS MIL OCHENTA PESOS (\$22.102.080,00)	
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$66.306.240,00)	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses contados a partir de la expedición de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única, es decir desde el 01/08/2025 hasta el 28/02/2026.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/08/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/02/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/03/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/06/2026	
Adiciones	Mediante acta No. 001 del 02/02/2026 se realizó adición presupuestal por valor de \$22.102.080,00.	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	Mediante acta No. 001 del 02/02/2026 se prorrogó el plazo de ejecución contractual hasta el día 15/06/2026	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contrato se ejecutó dentro del plazo establecido, la profesional desarrolló la valoración médica a los aspirantes de las diferentes convocatorias, conforme a lo establecido en el protocolo de selección.

No se presentaron novedades con la ejecución contractual.

El día 15 de junio de 2026, finalizó el plazo de ejecución contractual, sin novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de los servicios como MEDICO GENERAL p	SI	NINGUNA

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA	
11	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA	
12	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana a los usuarios.	SI	NINGUNA	
13	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.	SI	NINGUNA	
14	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA	

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
15	Dar cumplimiento de manera integral a la Resolución 3280 de 2018 y al acuerdo 018 del 2020, desde la atención médica a los usuarios de SSPN.	SI	NINGUNA
16	El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
17	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	NINGUNA
18	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.	SI	NINGUNA
19	Los softwares desarrollados por LA CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la Unidad Prestadora de Salud Meta cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.	SI	NINGUNA
20	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
21	Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
22	El Contratista la actividad que ejercerá de acuerdo a las necesidades del servicio y lo contenido en la Resolución 303 del 18 de abril de 2011, y como es una entidad de salud que debe contar con disponibilidad permanente para los usuarios y emanado en el Instructivo 036 del 2011 de la Dirección de Sanidad Meta	SI	NINGUNA
23	Durante los primeros cinco (5) días de cada mes el Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
24	Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO TRATO HUMANIZADO, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
25	Conocer aplicar los lineamientos del sistema de gestión integral planteadas por la Dirección de Sanidad encaminada a cumplir con la política de calidad.	SI	NINGUNA
26	Cumplir con el uso de todos los elementos de protección personal.	SI	NINGUNA
27	Realizar el curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0459 de 2012.	SI	NINGUNA
28	Notificar a la mayor brevedad, al superior del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada	SI	NINGUNA
29	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	NINGUNA

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
30	En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.	SI	NINGUNA	
31	El contratista se compromete a contribuir de forma proactiva a las diferentes actividades conceptos, apoyo y/o requerimientos del modelo de atención integral en SALUD-MATIS, así como el acatamiento de la diferente normatividad basada en el marco y cumplimiento de los principios, objetos y elementos estratégicos descrito en el acuerdo 070 del 08/08/2019 y la resolución 0144 del 01/03/2022.	SI	NINGUNA	
32	Mantener una comunicación actualizada, precisa, oportuna y de buena calidad para todo el personal sobre la información científica, recomendaciones y las herramientas comunicacionales emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).	SI	NINGUNA	
33	Realizar y/o tener el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la función pública en el link https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad .	SI	NINGUNA	
34	El contratista dará obligatorio cumplimiento a la resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional principalmente en: ARTICULO4. TERMINACION O CAMBIO DE RESPONSABILIDADES DE EMPLEO. Para la seguridad de la información se tendrá en cuenta los siguientes parámetros: Todos los usuarios están en la obligación de entregar su presupuesta de trabajo al funcionario designado por el jefe inmediato, junto con la información que produce y administra para el desarrollo del cargo, en el momento que produzca una novedad administrativa que genere cambios en el desarrollo de las funciones. De igual manera, hace entrega de todos los recursos tecnológicos y otros activos que le fueron suministrados para el cumplimiento de sus labores. ARTICULO 5. RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS. Con el fin de disminuir el riesgo de uso inadecuado de información y los sistemas puestos a disposición para el cumplimiento de las funciones asignadas a los funcionarios, contratistas o personal que tiene algún vínculo con la institución, se define las siguientes políticas, así: e. Los usuarios son responsables de la información que administran en los equipos asignados. Por lo tanto, se debe evitar el almacenamiento de información no institucional (música, videos, imágenes, software. Ejecutables portables) que puedan presentar violación a derechos de autor y propiedad intelectual, tanto en equipos de cómputo, como en servidor de archivos en los lugares donde estén implantado. f. Los funcionarios solo tendrán acceso a datos y recursos tecnológicos asignados y serán responsables disciplinaria, administrativa y legalmente de la divulgación de información no autorizada.	SI	NINGUNA	
35	Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLI Ó	OBSERVACIONES
Verificar que los exámenes médicos especializados y paraclínicos para posterior lectura al aspirante	SI	La contratista ha desarrollado la valoración médica conforme a lo establecido en el protocolo de selección.
Verificación de la historia clínica completa del aspirante de acuerdo a la convocatoria (cuando aplique)	SI	La contratista ha desarrollado la valoración médica conforme a lo

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		establecido en el protocolo de selección.
Diligenciar planilla de actividades de acuerdo a convocatoria, entregándola a la secretaria del grupo una vez finalice la convocatoria	SI	La contratista ha desarrollado la valoración médica conforme a lo establecido en el protocolo de selección.
Diligenciar los formatos 2SP-FR-0042 "FORMATO HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN MEDICA"	SI	La contratista ha desarrollado la valoración médica conforme a lo establecido en el protocolo de selección.
Valorar las condiciones de salud médica de los aspirantes que sean agendados, a partir del fundamento jurídico y los criterios establecidos en la guía – parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección del personal de la policía nacional y/o documento doctrinal establecido para tal fin, con motivo de emitir el diagnóstico médico que permita declarar al aspirante ajustado o no al perfil.	SI	La contratista ha desarrollado la valoración médica conforme a lo establecido en el protocolo de selección.
Realizar las respectivas interconsultas en el formato establecido y realizar entrega al funcionario encargado como responsable de exámenes médicos especializados y paraclínicos	SI	La contratista ha desarrollado la valoración médica conforme a lo establecido en el protocolo de selección.
Asistir y participar en capacitaciones programadas por la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	Ninguna
Asistir a las inducciones realizadas por el coordinador de la valoración médica y/o capacidad psicofísica.	SI	La contratista ha participado de las inducciones lideradas por la Dirección de Incorporación.
Solicitar y asistir a mesas técnicas, de acuerdo a lo establecido en la valoración médica.	SI	Ninguna
Realizar sistematización y entrega de la facturación de las valoraciones medicas realizadas por los aspirantes	SI	La contratista ha desarrollado la valoración médica conforme a lo establecido en el protocolo de selección.
Sistematización en la base de datos SINCO de los exámenes especializados y de la valoración desarrollada de acuerdo a lo solicitado por el formato.	SI	La contratista ha desarrollado la valoración médica conforme a lo establecido en el protocolo de selección.
La prestación de los servicios será en las instalaciones de la regional de incorporación No. 7 ubicado en la Calle 44 Nro. 35C 02, Barrio el Triunfo de la ciudad de Villavicencio, apoyo extramural será comunicado.	SI	La contratista ha desarrollado la valoración medica en las instalaciones de la regional de incorporación No. 7.
Realizar cumplimiento a los puntos de control establecidos para la valoración	SI	Ninguna
En forma eventual, conforme se requiera en cumplimiento al plan anual de incorporación, el profesional deberá estar en la disposición de trasladarse a las unidades que conforman la Regional de Incorporación No7, con motivo de realizar la valoración médica al personal inscrito en las diferentes convocatorias para lo cual la regional deberá suministrar el transporte, el pago de viáticos estará sujeto a disponibilidad presupuestal para tal fin. Con el fin de atender personal de aspirantes participantes en convocatoria, se establece el agendamiento para la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con la cantidad horaria pactada en macro agenda.	SI	La contratista ha desarrollado la valoración médica en las instalaciones de la regional de incorporación No. 7, teniendo en cuenta que no se han requerido desplazamientos.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ejecución contractual sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (318) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará dentro de los primeros 15 días de cada mes, el CONTRATISTA deberá presentar la Cuenta de cobro original, Informe de actividades, Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales) según corresponda de acuerdo a la

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ley 1607 de 2012, Recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS); para aquellos que facturan electrónicamente se deben anexar factura electrónica, la planilla de pago y formato declaración de renta (si aplica), este deberá ser cargado al SECOP IIIa información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que hay lugar (en el municipio que prestar el objeto del trabajo con su respectivo porcentaje), de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y cumpliendo con la Ocho (08) horas diarias, Cuarenta y Cuatro (44) horas semanales, y Ciento Noventa (190) horas mensuales, con un valor de honorarios mes de \$6.314.880,00 o su equivalente según el caso. La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta o la Regional de Aseguramiento en Salud No 7.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	66.306.240,00	100%
Valor total de las entregas	66.306.240,00	100%
Valor total facturado	66.306.240,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	-	0%
Valor pagado	66.306.240,00	100%
Valor pendiente de entrega	-	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001 01/09/2025	6.314.880,00	Del 01/08/2025 al 31/08/2025	6.314.880,00	-	6.062.285,00	252.595,00	330957725
002 01/10/2025	6.314.880,00	Del 01/09/2025 al 30/09/2025	6.314.880,00	-	6.062.285,00	252.595,00	378384225
003 01/11/2025	6.314.880,00	Del 01/10/2025 al 31/10/2025	6.314.880,00	-	6.314.880,00	0	427255425
004 01/12/2025	6.314.880,00	Del 01/11/2025 al 30/11/2025	6.314.880,00	-	6.314.880,00	0	477496325
005 Diciembre/2025	4.630.912,00	Del 01/12/2025 al 22/12/2025	4.630.912,00	-	4.445.676,00	185.236,00	526028925
006 Diciembre/2025	1.683.968,00	Del 23/12/2025 al 31/12/2025	1.683.968,00	-	1.683.968,00	0	877626
007 01/02/2026	6.314.880,00	Del 01/01/2026 al 31/01/2026	6.314.880,00	-	6.314.880,00	0	24714126
008 01/03/2026	6.314.880,00	Del 01/02/2026 al 28/02/2026	6.314.880,00	-	6.188.582,00	126.298,00	74251526
009 01/04/2026	6.314.880,00	Del 01/03/2026 al 31/03/2026	6.314.880,00	-	6.188.582,00	126.298,00	109388326
010 01/05/2026	6.314.880,00	Del 01/04/2026 al 30/04/2026	6.314.880,00	-	6.188.582,00	126.298,00	151536526
011 01/06/2026	6.314.880,00	Del 01/05/2026 al 31/05/2026	6.314.880,00	-	6.188.582,00	126.298,00	209222326
012 16/06/2026	3.157.440,00	Del 01/06/2026 al 15/06/2026	3.157.440,00	-	3.094.291,00	63.149,00	226125726

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. p del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: 
 Subteniente **MARIA DEL CARMEN MURILLO HOLGUIN**
 Supervisora del contrato
 Correo: maria.murilloh@correo.policia.gov.co
 Teléfono: 3188968422